



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 13088/18, correspondientes a la Licitación Privada N° 38/18 destinada a la "Provisión de mano de obra, maquinarias y materiales para la construcción de 40 nichos en el Cementerio Municipal de General Villegas", autorizada por Decreto N° 1720/18; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 54 a 56, se agrega Acta de Apertura de propuestas y Planilla de cotización.

Que la oficina de Compras interviene a fojas 57, manifestando se presentó un (1) proveedor de los cinco (5) invitados.

Que analizada la documentación del postulante presentado, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos estima conveniente adjudicar la licitación a la firma Marmolería Girard S.A., en la suma de Pesos ochocientos sesenta y ocho mil (\$ 868.000.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones.

Que el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, prevé que en caso de única oferta y conveniente a los intereses municipales, podrá ser aceptada con autorización del Departamento Deliberativo.

Que atento a lo expuesto anteriormente, corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo a los efectos de adjudicar el proceso licitatorio antes mencionado.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5981

ARTÍCULO 1°: Adjudicase la Licitación Privada N° 38/18 destinada a la "Provisión de mano de obra, maquinarias y materiales para la construcción de 40 nichos en el Cementerio Municipal de General Villegas", al oferente firma Marmolería Girard S.A., en la suma de Pesos ochocientos sesenta y ocho mil (\$ 868.000.-), por resultar conveniente a los intereses municipales y cumplir con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTINUEVE DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.

RAFAEL GOMEZ
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.